

metros cuadrados y otra construcción independiente de la anterior de 42 metros cuadrados, ambas en su interior. Valorada en 12.673.920 pesetas.

Lote 2: Finca registral número 23.584, llamada «La Panchana», que tiene una extensión de suelo de 1.303 metros cuadrados. Valorada en 3.980.700 pesetas.

Lote 3: Finca registral número 23.456, llamada «La Panchana», que tiene una superficie de 550 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en el precio de 495.000 pesetas.

Lote 4: Finca registral número 38.437, llamada «Padrón», que tiene una superficie de 32.500 metros cuadrados y posee un estable en su interior. Valorada en 4.071.523 pesetas.

Lote 5: Finca registral número 38.436, llamada «El Vazquetón», que tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados. Valorada en 433.239 pesetas.

Lote 6: Finca registral número 29.886, llamada «La Cobertoria», que tiene una superficie de 37.942 metros cuadrados, y en la que existe una sola edificación de 62 metros cuadrados. Valorada en 29.532.370 pesetas.

Lena, 13 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—51.568.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 55/00, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra «Congelados F. Lozano, Sociedad Limitada», don Francisco Lozano Roca y doña Francisca Pérez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de noviembre de 2000 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.522.500 pesetas la finca registral número 47.123 y por 23.045.000 pesetas la finca registral número 4195-A.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 2000 a las 12,00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 2001, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, Antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2958 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sita en la antigua carretera a Cádiz, sin número, de la ciudad de Algeciras. Superficie 2.030 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 1066, libro 725, folio 46, finca registral número 47.123.

Nave que se señala con el nº 3, compuesta de una sola planta totalmente diáfana, superficie construida de 510 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Málaga, al tomo 2081, libro 147, folio 189, finca registral número 4195-A.

Málaga, 20 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría Judicial.—52.082.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 105/1998 se tramita procedimiento de Ejecutivos 105/1998 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra «Entidad B. Morales, Sociedad Anónima», don Antonio Morales Gómez, don Bartolomé Morales Aguilera y doña Encarnación Gómez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959/0000/17/0105/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación registral que suple los títulos de propiedad e informe pericial, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que algunos de los demandados se encontrara en paradero desconocido, la presente servirá de notificación en forma.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local en planta sótano del edificio situado en calle Toquero, número 16 (antes número 10). Finca número 4.628. Tasada en 4.319.438 pesetas.

2. Local en planta sótano del edificio situado en calle Toquero, número 14 (antes número 8), finca número 4.630, folio 42. Tasada en 6.202.350 pesetas.

3. Local en planta sótano del edificio situado en calle General Ibáñez, número 51 (antes número 43), finca número 4.632, folio 44. Tasada en 4.491.900 pesetas.

Se hace constar expresamente que las tres fincas (locales) están físicamente unidas y se accede a ellos a través de calle María, número 74, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.517, libro 723.

Málaga, 24 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.081.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Margarita Bosch Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Antonio Far Negre, herederos conocidos de don Antonio Far Soberats, doña Francisca Far Soberats y herederos desconocidos, herencia yacente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la suspensión de la celebración de subasta decretada en resolución dictada el pasado día 9 de junio 2000, acordándose sacar nuevamente a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000018 272 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca 49.695. Titular de la nuda propiedad don Juan A Far Soberats y doña María Soberats Ripoll, usufructuaria vitalicia de la finca; urbana número de orden 1. Local de negocio de la planta baja, con acceso directo por la calle de 31 de Diciembre de esta ciudad, y forma parte de un edificio señalado con el número 13, de dicha calle. Mirando desde la calle, linda: Frente, con la misma; derecha, con el zaguán y escalera de subida a los pisos; izquierda, como el total inmueble, y fondo, con patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, folio 127, libro 734 de Palma, sección VI, tomo 3.933.

Tipo de la subasta: 10.347.000 (diez millones trescientas cuarenta y siete mil) pesetas.

Finca 49.696. Titular de la nuda propiedad don Juan A Far Soberats y doña María Soberats Ripoll usufructuaria vitalicia de la finca; urbana número de orden 2. Vivienda única del piso primero, con acceso por el zaguán general del edificio con el número 13, de la calle 31 de Diciembre de esta ciudad, y su escalera. Mirando desde la calle, linda: Frente, con el vuelo de la misma; derecha, con la caja de escaleras, vuelo de patio posterior y como el total inmueble; izquierda, como el total inmueble, y fondo, con dicho vuelo de patio posterior. Limita además por todos sus lados con el patio interior de luces y ventilación, y por frente y fondo con

dicha escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, folio 130 del libro 734 de Palma, Sección VI, tomo 3.933.

Tipo de subasta: 6.208.200 (seis millones doscientas ocho mil doscientas) pesetas.

Palma de Mallorca, 4 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.093.

## POSADAS

### Edicto

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 19/96, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Iznajar Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de octubre de 2000, a sus diez horas treinta minutos.

Tipo de licitación: 6.785.000 pesetas. No será admisible postura inferior a sus dos terceras partes.

Segunda subasta: 22 de noviembre de 2000, a sus once horas.

Tipo de licitación: 5.088.750 pesetas. No será admisible postura inferior a sus dos terceras partes.

Tercera subasta: 20 de diciembre de 2000, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla; y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria; encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas de los bienes, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca rústica. Parcela de terreno en el primer departamento de La Carlota. Tiene una superficie de 5 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 1.079, libro 197, folio 36, finca 9.922.

Dado en Posadas a 31 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—52.061.

## RUBÍ

### Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 167/98-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercial Textil Alsaro, Sociedad Anónima» contra «Sol Vallès Sant Cugat, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 086400001816798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 2000,